

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA
Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO ✓**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 30 de la ley 1454 de 2011, el artículo 2.2.1.5.2. del Decreto 900 de 2020, artículo 12 numeral 2 del Acuerdo Regional No. 001 de 2018, y Nro. 010 de 2021 ✓

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Regional No. 001 de 2018 se adoptaron los estatutos internos de la RAP Eje Cafetero, y en su artículo 12 se establecen las funciones del Consejo Directivo, disponiendo en su numeral 14 la competencia para "autorizar las comisiones de servicio y estudio al exterior, de los funcionarios de la RAP - Eje Cafetero". ✓

Que mediante Acuerdo Regional Nro. 010 de 2021 se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero, en el capítulo II funciones del Consejo Directivo, artículo 12 numeral 15 "autorizar las comisiones de servicio y estudio al exterior, de los funcionarios de la RAP Eje Cafetero". ✓

Que la RAP Eje Cafetero fue invitada a participar en la Specialty Coffee Expo – SCA, evento internacional de alto impacto para la promoción de las dinámicas territoriales, económicas y de competitividad regional, el cual se realizará en la ciudad de Houston, Estados Unidos, entre los días 25 y 27 de abril de 2025. ✓

Que, para representar a la entidad en dicho evento, se ha designado por parte del gerente de la RAP – Eje Cafetero la participación de los siguientes funcionarios:

Alejandro Rozo Gaeth, identificado con cédula de ciudadanía No.93.399.613 de Ibagué, quien ejerce el cargo de Subgerente de Proyectos y Ordenamiento Regional de la RAP Eje Cafetero. ✓

Edwin Herrera Bartolo, identificado con cédula de ciudadanía No.10.009.763 de Pereira, quien ejerce el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Internas y Externas de la RAP Eje Cafetero ✓

Que los funcionarios viajarán en comisión de servicio entre los días 24 y 28 de abril de 2025, saliendo el día anterior al evento y regresando un día después de su finalización, razón del desplazamiento necesario en cumplimiento de la misión encomendada. ✓

Que a través del correo institucional de gerencia (gerencia@ejecafeterorap.gov.co) se convocó formalmente a los integrantes del Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero, con el único punto del orden del día de aprobar la salida al exterior de los funcionarios Alejandro Rozo Gaeth y Edwin Herrera Bartolo, para asistir en representación de la entidad a la Specialty Coffee Expo – SCA, que se llevará a cabo en la ciudad de Houston – Estados Unidos, del 25 al 27 de abril de 2025, con desplazamientos previstos para los días 24 y 28 de abril de 2025. ✓

Que dicha comunicación fue respondida de manera positiva por los integrantes del Consejo Directivo, quienes expresaron su acuerdo y aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 12 numeral 2 del Acuerdo Regional No. 001 de 2018, y artículo 12 numeral 15 del Acuerdo Regional Nro. 010 de 2021 ✓

Conforme a lo anterior se ordena al Gerente de la RAP – Eje Cafetero, proferir la Resolución de comisión respectiva ✓

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la salida al exterior a los funcionarios Alejandro Rozo Gaeth y Edwin Herrera Bartolo, para asistir en representación de la RAP Eje Cafetero a la Specialty Coffee Expo – SCA, que se llevará a cabo en Houston – Estados Unidos, del 25 al 27 de abril de 2025, con desplazamiento entre los días 24 y 28 de abril de 2025. ✓

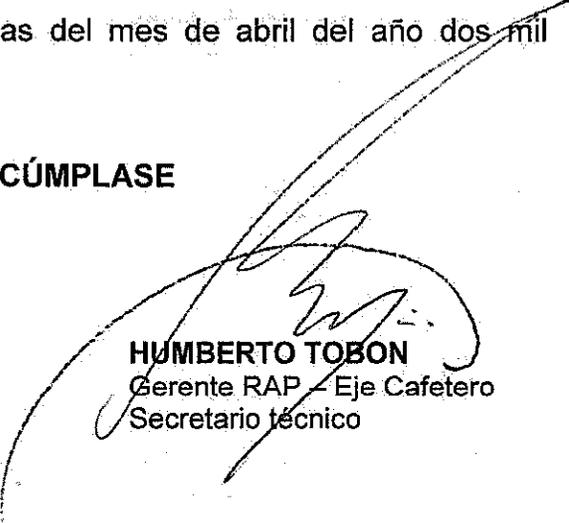
ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Gerente de la RAP – Eje Cafetero, proferir los actos administrativos necesarios para el reconocimiento de la comisión de servicios al exterior de los funcionarios Alejandro Rozo Gaeth y Edwin Herrera Bartolo, para asistir en representación de la RAP Eje Cafetero a la Specialty Coffee Expo – SCA, que se llevará a cabo en Houston – Estados Unidos, del 25 al 27 de abril de 2025, con desplazamiento entre los días 24 y 28 de abril de 2025 autorizados. ✓

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá comunicarse a los interesados y a las dependencias administrativas para lo de su competencia. ✓

Dado en Armenia, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA
Gobernador Risaralda
Presidente Consejo Directivo


HUMBERTO TOBON
Gerente RAP – Eje Cafetero
Secretario técnico

Elaboró: Dairo Enrique Valderrama Castro
Revisó: María Liliana López Palacio Asesora Jurídica